



EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-
CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de *Calasparra* para el año próximo de 1827, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: *Para Regidor primero D. Antonio Moreno Perez, Segundo D. Juan Jimas Ramos Tercero D. Juan de Robles, Cuarto D. Juan Paman Gomez, Sindico gñal Juan Martin Bueno, Personero Juan.º Lamy Jorales, Diputados primero D. Diego Guillen, Segundo D. Alonso de Moya, Alguacil mayor D. Pascual Marin, Depositario de Propios D. Patricio Marin, Deposit.º del Puerto Felipe Garcia Cascales, Alcalde de Herem. Diego Garcia*

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Calasparra* que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,